



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS



000167

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

DE 21 DE FEBRERO DE 2001

CASO BARRIOS ALTOS

VISTOS:

1. La demanda interpuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 8 de junio de 2000 relativa a los hechos acaecidos durante la noche del 3 de noviembre de 1991, cuando supuestamente un comando militar ejecutó a quince personas e hirió a otras cuatro, así como a la adopción de dos leyes de amnistía en favor de los inculpados por los hechos.

2. El escrito de 19 de febrero de 2001, mediante el cual el Estado del Perú señaló que:

1. [R]econoce su responsabilidad internacional en el caso materia del presente proceso, por lo que iniciará un procedimiento de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como ante los peticionarios en este caso.
2. En virtud de este reconocimiento, [...] cursará comunicaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos para iniciar conversaciones formales y alcanzar el citado acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente oír el parecer del Estado y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la posibilidad de alcanzar la solución del litigio en el presente caso.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

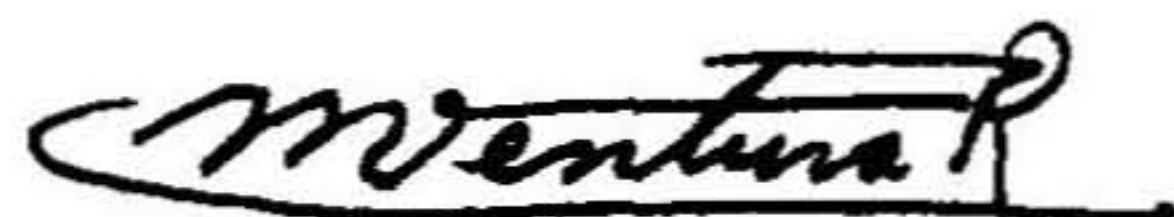
En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 29 y 39 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

RESUELVE:

Convocar a los representantes del Estado del Perú y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a una audiencia pública que se celebrará en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a partir de las 9:00 horas del día 14 de marzo de 2001 a efectos de escuchar a las partes con respecto a la posición del Estado transcrita en el Visto 2 de la presente Resolución.

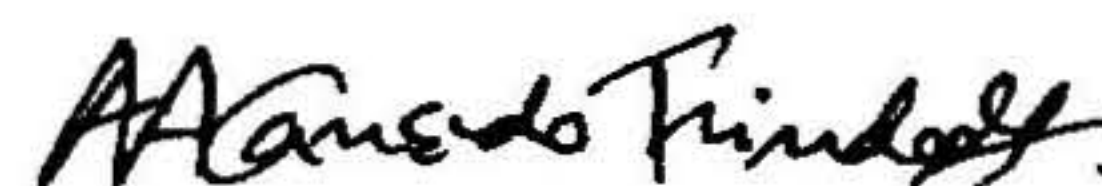


Antônio A. Cançado Trindade
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Comuníquese y ejecútese,



Antônio A. Cançado Trindade
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario